

Andres de Herrera refugio desta villa como mejor quedo
 de su arte y oficio. Digo que yo soy hijo de los nob
 res de mi mis padres abuelos y demas ante passados
 y cierta representacion. Vido yenido y por tal adscribi
 do a la Realidad y otras Honras de la Reyna doña
 Juana que en las capitulas matrimoniales que
 se hicieron otorgadas para el casamiento de don mi
 y maria perez de arceaga mi mujer difunta = antonia
 perez de cuola. Mi otra madre y su hija respectiva de
 don don dia dicha maria perez de su hijo don Juan de
 el varrio y calle de vidacuerca como mas largam.
 Consta de los dichos capitulos matrimoniales y de
 su contenido; yo estoy en posesion de la dicha casa con
 padre y legitimo administrador de su. de la casa mi
 hijo y de la dicha maria perez mi mujer = y en esta ca
 por concurre en mi las partes y calidad de heredero y
 contra a nota en mis años de mis hijos de
 algo desta dicha villa en las elecciones de officio publico
 que se hacen = y mis pida yugo. me admiran
 por tal rotante con el y voto en las dichas elecciones
 que es de Justicia. La que pida y paxa de

[Handwritten signature and flourish]